



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1071/2019

VISTO:

Que el Ingeniero Agrimensor Santiago C. Brillada, matrícula profesional 1456/1, confecciono el plano de **MENSURA PARA DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO**, el cual fue aprobado por la Municipalidad de Arias con fecha 11/12/2018.

Que el mismo se encuentra representado el polígono que será destinado a la ampliación del cementerio.

Que el mencionado polígono es la parte Oeste de la Calle San Juan entre las calles La Rioja y Santiago del estero, de 5.32 metros de ancho por 120.37 metros de largo colindando con el Cementerio Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL POLÍGONO: "A-B-C-D-A": Dicho polígono está conformado al noreste por la línea A-B de 5.32 metros, con un ángulo interno en A de 89°55'54"; al sureste la línea B-C de 120.37 metros con un ángulo interno en B de 90°04'06"; al suroeste la línea C-D de 5.32 metros con un ángulo interno en el vértice C de 89°57'47", cierra la figura al noroeste la línea D-A de 120.37 metros con un ángulo interno en el vértice D de 90°02'13"; encerrando una superficie total de 640.36 m².

Y CONSIDERANDO:

Que el municipio de Arias proyecta la ampliación de su cementerio por medio de la unión del actual cementerio (Parcela 001, Manzana 034) con el polígono desafectado de la Calle San Juan.

Que resulta beneficioso para dicha ampliación la desafectación del dominio público de una fracción de la Calle San Juan (Polígono Descrito).

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): ACÉPTESE la Desafectación del Dominio Público efectuada por la Municipalidad de Arias del Polígono "A-B-C-D-A", descrito con anterioridad, a fin de ser destinado a formar parte del cementerio.

Artículo 2°): COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Arias, 01 de marzo de 2019

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N° 38/2019
FECHA 02/03/2019

